Salud Centro Red de Salud del Centro E.S.E.	**FICHA METODOLÓGICA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	ACREDITACION EN SALUD 053

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN
ACCIÓN INFORMATIVA EN Correspondientes a la subactividad: “Realizar intervenciones psicopedagógicas por entornos frente a las afectaciones asociadas a la salud mental, las conductas suicidas, las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas por curso de vida.”
Modalidad de la capacitación: Conferencia ____ Seminario: ___ Diplomado: ___ Otro: X Cual: Actividades Colectivas con Metodología Experiencial
Población objetivo: La estrategia está dirigida a población general del territorio de Santiago de Cali que participa en espacios comunitarios como centros culturales, sedes comunales, iglesias y parques, con énfasis en adolescentes, jóvenes y adultos. Se prioriza la vinculación de personas en condición de vulnerabilidad psicosocial o expuestas a factores de riesgo en salud mental, tales como dificultades en la regulación emocional, problemáticas familiares, experiencias de violencia, consumo de sustancias psicoactivas o debilidad en redes de apoyo, promoviendo su participación en espacios de fortalecimiento emocional y bienestar.
Justificación
La salud mental constituye un componente esencial del bienestar individual y colectivo, cuya promoción y fortalecimiento requiere el desarrollo de acciones que trasciendan los entornos institucionales y se inserten en los espacios cotidianos de la comunidad. En coherencia con lo establecido en la Ley 1616 de 2013 y su actualización mediante la Ley 2460 de 2025, se reconoce la salud mental como un derecho fundamental que debe ser garantizado a través de acciones de promoción, prevención y atención integral con enfoque comunitario y territorial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, la intervención en escenarios como centros culturales, sedes comunales, iglesias y parques permite ampliar la cobertura de las acciones en salud mental, facilitando el acceso de la población a procesos de acompañamiento en contextos cercanos, seguros y culturalmente significativos. Esta orientación también se articula con la Resolución 518 de 2015, que establece el desarrollo de acciones colectivas en salud pública desde un enfoque territorial, y la Política Nacional de Salud Mental (2018), que promueve la participación social y el fortalecimiento de capacidades comunitarias.

Esta fase responde a la necesidad de fortalecer factores protectores en población general, especialmente en personas expuestas a condiciones de vulnerabilidad psicosocial, mediante el desarrollo de metodologías experienciales que favorezcan la expresión emocional, la reflexión y la construcción de sentido de vida. La evidencia señala que estrategias como el arte y la narrativa facilitan la elaboración emocional y el afrontamiento de experiencias adversas, contribuyendo al bienestar psicológico (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2013).

Adicionalmente, la implementación de acciones de articulación intersectorial facilita la integración de esfuerzos entre actores comunitarios e institucionales, en coherencia con los lineamientos establecidos en el Decreto 0728 de 2025, fortaleciendo la sostenibilidad de las intervenciones y la activación de rutas de atención en salud mental. De esta manera, la presente fase se orienta a generar impacto en el bienestar emocional de la comunidad, promoviendo entornos protectores y aportando a la prevención de la conducta suicida desde un enfoque territorial, diferencial y de participación social.

Objetivo General:

Realizar intervenciones psicopedagógicas por entornos frente a las afectaciones asociadas a la salud mental, las conductas suicidas, las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas por curso de vida

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar actividades colectivas con metodologías experienciales que promuevan la expresión emocional, el fortalecimiento de la resiliencia y el bienestar mental en población comunitaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Fortalecer la articulación intersectorial mediante la coordinación con actores comunitarios e institucionales para el desarrollo de acciones conjuntas en salud mental.
3. Facilitar espacios participativos que promuevan el reconocimiento de redes de apoyo y el acceso a rutas de atención en salud mental en el territorio.

META

Al finalizar las actividades, el 100% de los participantes fortalecen la expresión emocional, reconocen estrategias de afrontamiento y resiliencia, y participan en la construcción de redes de apoyo comunitarias frente a situaciones que afectan la salud mental.

CONTENIDO

Marco conceptual

La salud mental, más allá de una condición individual, se configura como un proceso dinámico que se construye en la interacción con otros y con el entorno social. Desde esta perspectiva, el bienestar emocional está estrechamente relacionado con la calidad de los vínculos, el sentido de pertenencia y la posibilidad de participar activamente en espacios comunitarios que favorezcan la expresión, el reconocimiento y el apoyo mutuo (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2013).

En el ámbito comunitario, la prevención de la conducta suicida requiere trascender los enfoques centrados exclusivamente en el individuo, para dar paso a estrategias que fortalezcan el tejido social y promuevan redes de apoyo sólidas. La conducta suicida, entendida como un fenómeno multicausal, se ve influenciada por factores sociales, culturales y relacionales, lo que hace necesario generar intervenciones colectivas que permitan abordar el malestar emocional desde lo compartido (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

En este sentido, las metodologías experienciales adquieren un papel central, en tanto facilitan procesos de expresión emocional y elaboración simbólica de las vivencias. Estrategias como el arte-terapia permiten canalizar emociones a través de lenguajes no verbales, favoreciendo la introspección, la creatividad y la resignificación de experiencias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual forma, las narrativas de vida y la escritura expresiva posibilitan la reconstrucción de historias personales, promoviendo el sentido, la identidad y la agencia individual.

Por su parte, los círculos restaurativos se consolidan como espacios de diálogo horizontal que fortalecen la escucha activa, la empatía y la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo a la reconstrucción de relaciones y al fortalecimiento del tejido comunitario. Estas prácticas favorecen la construcción de entornos protectores donde las personas pueden sentirse seguras para compartir sus experiencias y encontrar apoyo.

Desde este enfoque, la resiliencia deja de entenderse únicamente como una capacidad individual y se reconoce como un proceso colectivo que se construye a través de las interacciones sociales y el acompañamiento comunitario (Grotberg, 1995). Asimismo, el sentido de vida se fortalece en la medida en que las personas logran vincularse con otros, participar en su comunidad y encontrar espacios de reconocimiento y validación (Frankl, 1988).

De manera complementaria, en el marco normativo colombiano, la implementación del Código Dorado, establecido mediante la Resolución 0347 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, orienta la atención integral de la conducta suicida a partir de la identificación temprana del riesgo, la activación oportuna de rutas de atención y la articulación intersectorial. Este lineamiento fortalece la respuesta institucional y comunitaria frente a situaciones de riesgo, promoviendo acciones coordinadas que integran la promoción, la prevención, la atención y el seguimiento en salud mental. En este sentido, las estrategias comunitarias se articulan con estas disposiciones, favoreciendo no solo la detección de señales de alerta, sino también la orientación adecuada y la canalización hacia los servicios de salud cuando se requiera.

En el contexto del Distrito de Santiago de Cali, se reconoce la importancia de llevar las acciones de salud mental a escenarios comunitarios como centros culturales, sedes comunales, iglesias y parques, que faciliten el acceso, la participación y la apropiación social de estas estrategias. Estos espacios permiten acercar la oferta institucional a la vida cotidiana de las personas, promoviendo procesos de cuidado colectivo, inclusión y bienestar emocional.

En este marco, el desarrollo de actividades colectivas con enfoque experiencial y diferencial se orienta a fortalecer la expresión emocional, la construcción de redes de apoyo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y la generación de entornos comunitarios protectores, contribuyendo a la promoción de la salud mental y la prevención de la conducta suicida desde una perspectiva territorial, participativa y articulada con las rutas de atención definidas a nivel nacional.

Marco normativo

Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia:
Establece la protección integral de niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derechos. Define la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la garantía de su desarrollo integral, incluyendo la salud mental, y orienta la implementación de acciones de prevención frente a situaciones de riesgo.

Ley 1257 de 2008:
Establece normas para la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia, reconociendo su impacto en la salud física y mental de las personas. Promueve la implementación de acciones institucionales para la prevención y atención de las violencias, como factor clave en la protección del bienestar emocional.

Ley 1616 de 2013 – Ley de Salud Mental:
Reconoce la salud mental como un derecho fundamental y establece la obligación del Estado de garantizar acciones de promoción, prevención, atención integral y rehabilitación. Promueve el fortalecimiento de las redes comunitarias, la atención con enfoque diferencial y la articulación intersectorial para abordar problemáticas como la conducta suicida.

Ley 2460 de 2025:
Reforma y amplía la Ley 1616 de 2013, fortaleciendo el enfoque comunitario, territorial y de curso de vida en la atención en salud mental. Refuerza las acciones de promoción y prevención, impulsa la identificación temprana de riesgos en salud mental y la conducta suicida, y promueve la articulación intersectorial para la atención integral de la población.

Resolución 518 de 2015:
Define las directrices para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), orientando el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad desde un enfoque territorial, diferencial y comunitario, incluyendo la salud mental como eje prioritario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resolución 3280 de 2018:
Establece las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), incluyendo la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, que contempla acciones para el fortalecimiento de la salud mental, la identificación temprana de riesgos y la intervención oportuna.

Política Nacional de Salud Mental (2018):
Define lineamientos para la promoción del bienestar mental, la prevención de problemáticas psicosociales y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias. Promueve el enfoque de derechos, el curso de vida, la participación social y el trabajo intersectorial.

Decreto 0728 de 2025:
Reglamenta acciones para la implementación territorial de la política de salud mental, promoviendo la articulación intersectorial y el fortalecimiento de estrategias comunitarias orientadas a la promoción del bienestar, la prevención de riesgos psicosociales y la atención integral en salud mental.

Decreto 0858 de 2025:
Establece lineamientos para el fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención en salud mental en los territorios, priorizando la intervención comunitaria, el enfoque diferencial y el trabajo intersectorial para la reducción de factores de riesgo asociados a la conducta suicida.

Ley 2518 de 2025:
Fortalece las acciones de salud pública orientadas a la promoción del bienestar y la prevención de problemáticas psicosociales, promoviendo la corresponsabilidad entre sectores y el desarrollo de estrategias territoriales para la atención integral en salud mental.

Resolución 0347 de 2026:
Establece el Código Dorado como estrategia nacional para la atención integral de la conducta suicida, orientada a garantizar la activación inmediata de rutas de atención, la priorización de los casos y la eliminación de barreras en el acceso a los servicios de salud mental. Define lineamientos para la atención en crisis, el fortalecimiento de las capacidades del talento humano en salud, la articulación intersectorial y la continuidad del cuidado, con el fin de brindar una respuesta oportuna, integral y humanizada a las personas en riesgo o que han presentado intento de suicidio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Temas principales y subtemas

Expresión emocional a través del arte

• Reconocimiento emocional desde lo simbólico
• Expresión de emociones mediante pintura, dibujo y modelado
• Canalización de emociones difíciles
• Creatividad como herramienta de bienestar

Se promoverá la expresión emocional a través de herramientas artísticas que permitan a los participantes comunicar sentimientos y experiencias desde lenguajes no verbales. A través de actividades como pintura, dibujo o modelado, se facilitará la exploración emocional en un ambiente seguro y libre de juicio.

Estas actividades permitirán canalizar emociones difíciles, favoreciendo procesos de liberación emocional, autoconocimiento y bienestar. Asimismo, se incentivará el uso del arte como una estrategia accesible de cuidado emocional en la vida cotidiana.

Narrativas de vida y construcción de sentido

• Relato de experiencias significativas
• Escritura expresiva
• Reconstrucción de historias personales
• Sentido de vida desde la experiencia

Se trabajará el reconocimiento de la historia personal como un elemento clave en la construcción del sentido de vida. A través de ejercicios de narración y escritura expresiva, los participantes podrán resignificar experiencias, identificar aprendizajes y fortalecer su identidad.

Estas actividades facilitarán la reflexión sobre las vivencias individuales, promoviendo la construcción de significado incluso en contextos adversos, y fortaleciendo la percepción de propósito y dirección en la vida.

Cuidado colectivo y redes comunitarias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Construcción de confianza en el grupo
• Identificación de apoyos comunitarios
• Solidaridad y corresponsabilidad
• Redes de apoyo informales

Se promoverá el fortalecimiento del cuidado colectivo como una estrategia fundamental en salud mental. A través de dinámicas grupales, se fomentará la confianza, la empatía y el reconocimiento del otro como fuente de apoyo.

Se incentivará la identificación de redes comunitarias presentes en el entorno, resaltando la importancia de los vínculos sociales en la prevención del malestar emocional y la construcción de entornos protectores.

Diálogo, escucha y resolución pacífica

• Escucha activa
• Expresión respetuosa de emociones
• Manejo de conflictos
• Círculos restaurativos

Se generarán espacios de diálogo donde los participantes puedan compartir sus experiencias y emociones de manera respetuosa, fortaleciendo habilidades de comunicación y escucha activa.

A través de círculos restaurativos, se promoverá la resolución pacífica de conflictos, el reconocimiento del otro y la construcción de acuerdos colectivos, favoreciendo la convivencia y el bienestar comunitario.

Estrategias de afrontamiento y bienestar

• Identificación de situaciones de malestar
• Estrategias prácticas de afrontamiento
• Autocuidado en lo cotidiano
• Búsqueda de ayuda y apoyo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se abordarán herramientas prácticas que permitan a los participantes afrontar situaciones difíciles en su vida diaria, reconociendo señales de malestar emocional y respondiendo de manera más consciente.

Se promoverá el autocuidado como una práctica cotidiana y accesible, así como la importancia de buscar apoyo cuando sea necesario, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo.

Metodología

La implementación de la fase de acompañamiento en escenarios comunitarios se desarrollará mediante una metodología de carácter vivencial, participativa y territorial, orientada al fortalecimiento del bienestar emocional, la expresión de las vivencias y la construcción de redes de apoyo en la población participante, desde un enfoque de promoción de la salud mental y prevención de la conducta suicida.

El proceso integrará herramientas artísticas, experiencias colectivas y espacios de diálogo que permitan a los participantes expresar emociones, resignificar experiencias de vida, fortalecer la resiliencia y promover el cuidado colectivo. Se garantizará un ambiente basado en el respeto, la confidencialidad, la escucha activa y la participación incluyente, reconociendo la diversidad de los contextos comunitarios.

Modalidad y duración

La estrategia se desarrollará en modalidad presencial, en escenarios comunitarios como centros culturales, sedes comunales, iglesias y parques, de acuerdo con las dinámicas del territorio.

Se realizarán diez (10) actividades colectivas, con una duración aproximada de 1 hora y 30 minutos cada una, organizadas en momentos de apertura, desarrollo experiencial y cierre reflexivo.

Fase preparatoria

Con el fin de garantizar la pertinencia y efectividad del proceso, se desarrollarán las siguientes acciones previas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Identificación y caracterización de participantes

Se realizará la identificación de la población participante en los diferentes espacios comunitarios, teniendo en cuenta variables como edad, contexto social y condiciones de vulnerabilidad, con el fin de ajustar metodológicamente las actividades.

2. Convocatoria

La convocatoria se llevará a cabo mediante articulación con líderes comunitarios, organizaciones sociales, actores institucionales y comunitarios, promoviendo la participación voluntaria e incluyente.

3. Articulación institucional

Se coordinará con actores del territorio (salud, educación, cultura, organizaciones comunitarias, entre otros) para facilitar el desarrollo de las actividades y fortalecer las rutas de atención en salud mental.

4. Diseño y adecuación de materiales

Los materiales serán definidos de acuerdo con las actividades de arte-terapia y metodologías vivenciales, priorizando recursos accesibles, creativos y pertinentes para el contexto comunitario.

Desarrollo de las sesiones

Bienvenida y ambientación (10 – 15 minutos)

Cada actividad iniciará con un momento de apertura orientado a generar un ambiente de confianza, respeto y participación activa, favoreciendo la integración grupal y la disposición para el desarrollo de experiencias vivenciales relacionadas con el bienestar emocional y el cuidado colectivo.

Paso 1. Recepción y organización del espacio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realizará el saludo inicial, el registro de asistencia y la adecuación del espacio donde se desarrollará la actividad, procurando un ambiente cómodo, seguro y participativo que facilite la interacción entre los asistentes.

Paso 2. Presentación de la actividad

El facilitador presentará el propósito de la jornada, las metodologías experienciales a desarrollar y la importancia de promover espacios comunitarios protectores para el fortalecimiento de la salud mental y la prevención de situaciones de riesgo emocional.

Paso 3. Dinámica de integración y sensibilización

Se desarrollará una actividad breve de activación o rompehielo orientada a fortalecer la confianza grupal, facilitar el reconocimiento mutuo y promover la disposición emocional para la participación en las actividades vivenciales.

Paso 4. Reconocimiento de experiencias previas

Mediante preguntas orientadoras, ejercicios de conversación o actividades simbólicas, se identificarán experiencias, emociones y percepciones relacionadas con el bienestar emocional, las relaciones comunitarias, las situaciones de dificultad y las formas de afrontamiento presentes en la vida cotidiana.

Paso 5. Acuerdos para la participación

Se establecerán acuerdos básicos para favorecer un espacio seguro y respetuoso durante la actividad:

- Escucha activa.
- Respeto por la palabra.
- Participación voluntaria.
- Confidencialidad.
- No juicio frente a las experiencias compartidas.

Desarrollo experiencial (45 – 60 minutos)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad 1. Expresión emocional y reconocimiento de señales de alerta

Paso 1. Sensibilización sobre emociones y salud mental

El facilitador iniciará una conversación guiada sobre la importancia de reconocer las emociones y expresar oportunamente situaciones de malestar emocional como parte del cuidado de la salud mental y la prevención de conductas suicidas.

A través de preguntas orientadoras, se promoverá la reflexión sobre emociones como tristeza, frustración, desesperanza, enojo, miedo o soledad, reconociendo que todas las personas pueden atravesar momentos difíciles y que buscar apoyo es una acción de cuidado y protección.

Paso 2. Identificación de emociones y experiencias significativas

Los participantes desarrollarán una actividad artística o simbólica donde representarán emociones, situaciones difíciles o experiencias que hayan generado impacto emocional en su vida cotidiana.

La actividad podrá realizarse mediante dibujo, escritura, colores, palabras o representaciones simbólicas, favoreciendo la expresión emocional desde un entorno seguro y respetuoso.

Paso 3. Reconocimiento de señales de alerta

A partir de las actividades realizadas, el facilitador abordará de manera pedagógica señales de alerta relacionadas con el malestar emocional y la conducta suicida, tales como:

- Aislamiento social.
- Cambios bruscos en el comportamiento.
- Expresiones de desesperanza o tristeza persistente.
- Pérdida de interés en actividades cotidianas.
- Dificultades para manejar emociones intensas.
- Expresiones relacionadas con el deseo de no vivir.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se enfatizará en la importancia de reconocer estas señales de manera temprana y buscar apoyo oportuno.

Paso 4. Reflexión sobre la expresión emocional

El facilitador orientará una conversación grupal sobre la importancia de hablar de las emociones, expresar el malestar emocional y fortalecer espacios de escucha y acompañamiento como factores protectores frente a situaciones de riesgo.

Actividad 2. Narrativas de vida, resiliencia y sentido de vida

Paso 1. Reflexión sobre experiencias de afrontamiento

La actividad iniciará con una conversación orientada a reconocer que todas las personas enfrentan dificultades, pérdidas o situaciones emocionalmente complejas a lo largo de la vida.

El facilitador promoverá la identificación de experiencias donde los participantes hayan logrado afrontar situaciones difíciles, resaltando capacidades personales, apoyos recibidos y aprendizajes construidos.

Paso 2. Ejercicio de escritura expresiva o narrativa

Los participantes desarrollarán ejercicios de escritura, relatos breves, frases, cartas simbólicas o narrativas personales relacionadas con momentos significativos de su vida, experiencias de superación, motivaciones o razones para continuar.

La actividad buscará favorecer la reflexión sobre recursos internos, vínculos afectivos y aspectos que fortalecen el sentido de vida.

Paso 3. Reconocimiento de factores protectores

Posteriormente, el facilitador abordará factores protectores frente a la conducta suicida, tales como:

• Redes de apoyo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Proyecto de vida.
• Expresión emocional.
• Actividades significativas.
• Relaciones afectivas positivas.
• Participación comunitaria.
• Búsqueda de ayuda profesional.

Se promoverá el reconocimiento de estos elementos en la vida cotidiana de los participantes.

Paso 4. Construcción de mensajes de esperanza y cuidado

La actividad finalizará con la construcción colectiva de mensajes orientados al autocuidado, la esperanza, la búsqueda de apoyo y el fortalecimiento del bienestar emocional, favoreciendo la resignificación de experiencias difíciles desde una perspectiva de resiliencia.

Actividad 3. Círculos restaurativos y redes de apoyo

Paso 1. Organización del espacio de diálogo

Los participantes se ubicarán en disposición circular para facilitar la participación equitativa, la escucha activa y el reconocimiento mutuo.

El facilitador explicará las normas básicas del círculo restaurativo, enfatizando el respeto, la confidencialidad y la participación voluntaria.

Paso 2. Diálogo sobre apoyo emocional y cuidado colectivo

Mediante preguntas orientadoras, el facilitador promoverá la reflexión sobre cómo las relaciones familiares, sociales y comunitarias influyen en la salud mental y en la prevención de situaciones de riesgo emocional.

Se abordarán temas relacionados con:

• Importancia de pedir ayuda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Escucha y acompañamiento.
• Prevención del aislamiento.
• Solidaridad comunitaria.
• Identificación de personas de confianza.
• Redes de apoyo institucionales y comunitarias.

Paso 3. Identificación de redes y rutas de apoyo

Los participantes identificarán personas, instituciones o espacios comunitarios a los que pueden acudir en momentos de dificultad emocional o crisis.

El facilitador realizará la socialización de rutas de atención en salud mental disponibles en el territorio, incluyendo la Línea 106 y otros mecanismos institucionales de apoyo y atención. Asimismo, se explicará de manera general la importancia de activar oportunamente las rutas de atención y el Código Dorado como mecanismo de respuesta frente a situaciones de riesgo asociadas a conducta suicida.

Paso 4. Construcción de compromisos de cuidado colectivo

La actividad finalizará con la construcción de compromisos orientados al fortalecimiento de la escucha, el acompañamiento, la identificación temprana de señales de alerta y la promoción del cuidado colectivo en los entornos comunitarios.

3. Espacios de diálogo y reflexión (15 – 20 minutos)

Se desarrollará un espacio participativo de conversación y reflexión donde los asistentes podrán compartir de manera voluntaria emociones, experiencias, aprendizajes y percepciones generadas durante las actividades vivenciales.

El facilitador orientará el diálogo promoviendo la escucha activa, la empatía, el reconocimiento mutuo y la construcción colectiva de aprendizajes relacionados con bienestar emocional, resiliencia, afrontamiento y redes de apoyo comunitarias.

4. Cierre de la actividad (10 – 15 minutos)

Paso 1. Retroalimentación grupal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realizará una retroalimentación breve sobre las experiencias vividas durante la jornada, identificando aprendizajes significativos, emociones movilizadas y herramientas útiles para el cuidado emocional.

Paso 2. Evaluación participativa

Se aplicará una evaluación breve mediante preguntas orientadoras, ejercicios reflexivos o dinámicas participativas que permitan identificar la percepción de los participantes frente a las actividades desarrolladas.

Paso 3. Orientaciones finales y rutas de atención

El facilitador reforzará mensajes relacionados con el autocuidado, la búsqueda de apoyo y la importancia de activar oportunamente redes y rutas de atención en salud mental cuando sea necesario.

Asimismo, se realizará la socialización de rutas de atención disponibles en el territorio, incluyendo la Línea 106 y otros servicios institucionales de apoyo psicosocial.

Paso 4. Cierre y despedida

Finalmente, se agradecerá la participación de los asistentes y se realizará el cierre formal de la actividad, fortaleciendo el reconocimiento del cuidado colectivo y la continuidad de prácticas de bienestar emocional en los entornos comunitarios.

Estrategias metodológicas

Durante el desarrollo de las sesiones se implementarán:

- Dinámicas vivenciales y experienciales
- Actividades de arte-terapia (pintura, dibujo, modelado)
- Narrativas de vida y escritura expresiva
- Círculos de diálogo y restaurativos
- Construcción colectiva de aprendizajes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se promoverá la participación activa, la escucha respetuosa y el fortalecimiento de vínculos comunitarios.

Rol del facilitador

El facilitador actuará como orientador y mediador del proceso, promoviendo la participación, generando un ambiente seguro y facilitando la expresión emocional. Asimismo, acompañará las actividades desde una postura empática, respetuosa y flexible, adaptando las estrategias según las características del grupo.

En caso de identificar situaciones de riesgo, brindará orientación inicial y gestionará la activación de rutas de atención en salud mental.

Materiales y recursos

Para el desarrollo de las actividades se contará con:

• Pinturas, pinceles y recipientes
• Hojas blancas, cartulina y papelógrafos
• Colores, marcadores y lápices
• Tarjetas para actividades reflexivas
• Arcilla u otros materiales moldeables
• Cinta, pegante y otros insumos básicos

Las actividades estarán diseñadas para adaptarse a los recursos disponibles en cada territorio, priorizando el uso de materiales accesibles que faciliten la participación.

Intensidad horaria: 1 hora y 30 minutos para la sesión.

RESPONSABLES

Nombre del capacitador: Ana Cristina Barrios

Perfil del capacitador: Psicóloga

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RESULTADO ESPERADO
El 100% de los participantes fortalecen la expresión emocional a través de herramientas artísticas y vivenciales, reconociendo formas adecuadas de comunicar sus emociones y experiencias; participan en espacios de diálogo y reflexión que favorecen la resignificación de situaciones de vida; identifican estrategias de afrontamiento y autocuidado aplicables en su cotidianidad; fortalecen habilidades de escucha activa, empatía y convivencia; y reconocen la importancia del cuidado colectivo, identificando redes de apoyo comunitarias e institucionales y las rutas de atención en salud mental disponibles en el territorio, comprendiendo su activación oportuna.
MECANISMOS DE EVALUACIÓN
Evaluación escrita u oral: X Observación en campo con lista de chequeo____ Valoración a través de evaluación de desempeño_____ Otro X Propuestas de ideas para la implementación de la PPPSS, Sopa de letras y encuesta de satisfacción de capacitación (servicio)

Referencias

Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Diario Oficial No. 46.446.

Congreso de Colombia. (2008). *Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres*. Diario Oficial No. 47.193.

Congreso de Colombia. (2013). *Ley 1616 de 2013 por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental*. Diario Oficial No. 48.680.

Congreso de Colombia. (2025). *Ley 2460 de 2025 por medio de la cual se fortalece la atención integral en salud mental y se dictan otras disposiciones*.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Congreso de Colombia. (2025). *Ley 2518 de 2025 por medio de la cual se fortalecen las acciones de salud pública en salud mental y prevención de problemáticas psicosociales*.
Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). *Resolución 518 de 2015 por la cual se establecen las disposiciones para la gestión de la salud pública y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)*.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018a). *Resolución 3280 de 2018 por la cual se adoptan las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)*.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018b). *Política Nacional de Salud Mental*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2025). *Decreto 0728 de 2025 por el cual se reglamentan acciones en salud mental en el territorio*.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2025). *Decreto 0858 de 2025 por el cual se establecen lineamientos para la promoción y prevención en salud mental*.

Organización Mundial de la Salud. (2013). *Plan de acción sobre salud mental 2013-2020*. OMS.

Frankl, V. E. (1988). *El hombre en busca de sentido*. Herder.

Grotberg, E. (1995). *A guide to promoting resilience in children: Strengthening the human spirit*. Bernard van Leer Foundation.

Malchiodi, C. A. (2012). *Handbook of art therapy* (2nd ed.). Guilford Press.

Pennebaker, J. W., & Chung, C. K. (2011). Expressive writing: Connections to physical and mental health. En H. S. Friedman (Ed.), *The Oxford handbook of health psychology*. Oxford University Press.

Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali. (2023). *Análisis de situación de salud con énfasis en salud mental*. Cali, Colombia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.